

ACTA DE LA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2022, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante, indistintamente, "ENAP" o la "Empresa"), ubicadas en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 12, comuna de Las Condes, se celebró la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de ENAP, la que fue presidida en esta oportunidad por el Director, Sr. José Luis Mardones Santander, en compañía del Gerente General (s), Sr. Julio Aranís Vargas.

Participaron de la sesión también los Sres. Directores Ana Holuigue Barros, Rodrigo Azócar Hidalgo, Marcos Varas Alvarado y Rodrigo Manubens Moltedo, y por la Administración, el Gerente de Finanzas y Planificación (i), Sr. Nicolás Correa y la Gerente Legal, Sra. Tatiana Munro, quien además actuó como Secretaria de la Junta.

Por el accionista, asistieron el Ministro de Hacienda, Sr. Mario Marcel Cullell y el Ministro de Energía, Sr. Claudio Huepe Minoletti.

I. ASISTENCIA Y PODERES.

Al iniciar la sesión, el Director, Sr. Mardones dio una cordial bienvenida al Ministro de Hacienda y al Ministro de Energía. A continuación, hizo presente que conforme al artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante "Ley ENAP"), le corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones que la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas. Agregó que S.E. el Presidente de la República puede delegar estas facultades en los Ministros de Hacienda y de Energía.

En relación a esto último, informó que mediante Decreto Supremo N° 28, de fecha 16 de Marzo de 2022, del Ministerio de Energía, el Presidente de la República delegó en los Ministros de Hacienda y Energía la facultad antes referida, a fin de que ambas autoridades actúen conjuntamente para asistir y ejercer los derechos que le corresponda en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de ENAP, según sean convocadas por su Directorio.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Director, Sr. Mardones cedió la palabra a la Sra. Secretaria, quien dejó constancia que, habiendo sido confirmada con antelación a esta sesión la asistencia y participación de los Sres. Ministros, se realiza la presente Junta en conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo exige el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas, informó que con fecha 29 de marzo de 2022, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") la celebración de la presente Junta.

En consecuencia, habiéndose cumplido con las disposiciones legales sobre esta materia y encontrándose presentes los Sres. Ministros de Hacienda y de Energía –en su calidad de representantes de S.E. el Presidente de la República– se reunió el quórum legal necesario para la celebración de la Junta y para la adopción de acuerdos, por lo que el Sr. Presidente declaró legalmente constituida la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP.

III. OBJETO DE LA JUNTA.

El Director, Sr. Mardones manifestó que la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Palabras del Presidente H. Directorio ENAP.
2. Cuenta del Gerente General ENAP.
3. Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
4. Designación de Auditores Externos y de empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2022.
5. Información sobre acuerdos del Directorio relativo a actos y contratos de la Sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
6. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones; y
7. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

IV. CUENTA DEL SR. PRESIDENTE DEL H. DIRECTORIO ENAP.

Tomó la palabra el Director Sr. José Luis Mardones para agradecer en primer lugar la presencia y participación del Ministro de Hacienda, Sr. Mario Marcel y del Ministro de Energía, Sr. Claudio Huepe en esta Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP.

Seguidamente y al inicio de su intervención, se refirió a los efectos de la pandemia que aún estaban presentes al inicio del ejercicio 2021 y que impactaron la normal operación de la compañía. La segunda ola obligó nuevamente al país a confinarse, añadió, generando una caída de la demanda de combustibles, a lo que se sumó una fuerte alza en los costos y capital de trabajo. Subrayó que ambos efectos fueron ocasionados por el continuo incremento en el precio del petróleo, que afecta de manera directa a Chile dado que el 99% del crudo que se consume en el país es importado.

Por otro lado y respecto a la situación del segundo semestre, hizo presente que fue un periodo muy desafiante para ENAP, ya que producto de las aperturas propias del desconfinamiento, la Empresa tuvo que reaccionar rápidamente a un fuerte incremento de la demanda, la cual superó inclusive los niveles pre-pandemia del año 2019. Dicho incremento excedió las proyecciones del mercado, obligando a ENAP a ajustar

rápidamente toda su logística y producción de las refinerías, así como a mantener el plan de eficiencia, productividad, ahorro y control de inversiones elaborado por el Directorio y que fue puesto en marcha por la Administración desde fines del 2018, dijo.

Destacó que todas esas medidas permitieron cerrar el año con utilidades por US\$ 141 millones y conseguir un EBITDA de US\$ 801,5 millones, el más alto que se ha registrado en los últimos 20 años y que permitirá ejecutar un importante plan de inversión que alcanza los US\$ 2.330 millones al 2025, con un componente significativo de proyectos ambientales. Por tanto -manifestó- hoy podemos decir con orgullo que ENAP es una empresa robusta, eficiente, moderna y preparada para enfrentar los nuevos desafíos que tiene por delante.

Seguidamente, apuntó que el año 2022 pone de frente nuevos desafíos para la compañía, particularmente en el terreno del abastecimiento. En ese contexto informó que las medidas instauradas en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA), que entró en vigencia el 30 de marzo de 2019, impone a ENAP límites máximos de emisiones al año de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x) para la Refinería Aconcagua, nuevas exigencias que entraron en operación el 30 de marzo pasado, esto es, 3 años después de la publicación del PPDA en el Diario Oficial.

A partir de lo previamente señalado, explicó que la única forma técnicamente viable para dar cumplimiento al límite de emisiones de material particulado sin comprometer los niveles de producción de la Refinería Aconcagua es a través de la instalación del equipo *Wet Gas Scrubber* (WGS) en la Unidad de Cracking Catalítico (FCC), cuyo plazo de implementación es de 4 años como mínimo. Por tanto, enfatizó, existe una imposibilidad técnica de implementar el WGS en el plazo de 3 años y así cumplir con los límites máximos de emisiones, salvo que se detenga el Cracking Catalítico una vez alcanzado el límite anual correspondiente al 2022. Acotó que lo anterior se podría traducir en una detención de la Refinería, que a su vez puede traer serias consecuencias en el normal suministro de combustibles, afectándose el 50% del consumo de gasolinas de la Región Metropolitana por falta de abastecimiento.

En consecuencia y para enfrentar dicho desafío, indicó que ENAP deberá traer buques importados por sobre lo presupuestado durante los meses de julio y diciembre 2022, en un escenario logístico donde no se cuenta con la capacidad suficiente de descarga y almacenamiento en el Terminal Quintero, especialmente en el periodo invernal. Finalmente aclaró que todos estos antecedentes expuestos han sido puestos a disposición de los ministerios y autoridades públicas oportunamente, no obstante, hoy se requiere apoyo para encontrar una solución que no afecte ni comprometa el abastecimiento del país.

A continuación, cedió la palabra el Sr. Gerente General (s) de ENAP para proceder con una cuenta más detallada de lo que fue la gestión de la compañía durante el ejercicio 2021.

V. CUENTA DEL GERENTE GENERAL (S) DE ENAP.

Tomó la palabra el Gerente General (s), Sr. Julio Aranís, para hacer mención a una serie de factores que marcaron el contexto internacional del mercado de gas y energía durante el año 2021, en donde destacó la recuperación de la demanda global de combustibles producto del desconfinamiento y flexibilización de la movilidad, generando esto un impacto al alza en el Brent. Añadió que ENAP pudo adaptarse rápidamente al aumento de la demanda de combustibles, garantizando de manera satisfactoria su rol estratégico de asegurar el abastecimiento energético de Chile. En este sentido, valoró el rol de los trabajadores de la Empresa quienes por medio de turnos y otras medidas permitieron el funcionamiento continuo de la producción pese a las limitaciones y dificultades que impuso la pandemia.

Seguidamente, el Sr. Aranís se refirió a las variables del negocio Crack 7-331, Brent y nivel de Venta de Productos Refinados, efectuando un análisis comparativo sobre las causas que justificaron la variación al alza en todos estos conceptos. En relación al resultado de ENAP consolidado al 2021, destacó que éste obedece a mayores ventas, mejores márgenes internacionales de refinación y a las medidas de control de costos/gastos que permitieron concluir el año con buenos resultados financieros.

Respecto a las medidas implementadas para asegurar la sostenibilidad de ENAP, expuso sobre una serie de acciones adoptadas y destinadas al control de los gastos generales y eficiencia en el uso de los recursos, las que permitieron una disminución considerable de los costos y una reducción de gastos en asesorías y servicios profesionales. En materia de control de inversiones, resaltó una optimización constante del Plan de Inversión, con foco en proyectos rentables, continuidad operacional, compromisos medioambientales y mejoramiento de la infraestructura logística. En este sentido, informó que hay USD 250 millones destinados a proyectos orientados a un fortalecimiento de la infraestructura logística, con énfasis en la seguridad de suministro, aumento de la capacidad de almacenamiento y mejoramiento de los terminales marítimos y de la capacidad de transporte de producto.

Luego explicó las cifras obtenidas a partir del esfuerzo sostenido por reducir y renegociar la deuda financiera y acotó que se prevé un incremento del endeudamiento para el año 2022 explicado por la mayor necesidad de capital de trabajo producto de un mayor precio del Brent.

Más adelante dio cuenta de los principales hitos del negocio durante el ejercicio 2021 por cada una de las líneas de negocio de la compañía así como de los pilares de la estrategia 2022 – 2026, en donde mencionó que el propósito declarado es transformar a ENAP en un ejemplo de eficiencia y modernidad, sustentable económica, social y medioambiente por medio de: excelencia operacional, optimización del portafolio de inversión, digitalización, desarrollo con las comunidades y el medio ambiente, innovación y desarrollo y el diseño de una organización efectiva, que promueva el crecimiento de las personas y una cultura de colaboración y excelencia. Finalmente presentó un resumen de las proyecciones financieras según sus distintas partidas para los próximos 5 años.

Los Sres. Ministros de Hacienda y Energía formularon distintas inquietudes particulares en relación a los volúmenes de importación, a los contratos comerciales con los clientes mayoristas, los costos e impacto financiero de suplir la producción propia -debido a restricciones del PPDA- por producto importado, al margen de refinación y forma en que se estructura la política comercial; y a cómo se concreta en Plan de Carbono Neutral 2025.

El Gerente General dio debida respuesta a las consultas planteadas por los Sres. Ministros.

En relación a suplir la producción propia por producto refinado con ocasión de los límites de emisiones impuestos por el PPDA, tomó la palabra el Director Sr. Manubens para hacer presente que si bien el impacto financiero de ello es algo que es posible de administrar, son las restricciones logísticas del Terminal Quintero sumado a factores externos como frecuencia de marejadas y condiciones de puerto cerrado las que hacen complejo para ENAP poder garantizar el abastecimiento, y por tanto, en un escenario de detención de la Unidad de Cracking Catalítico (FCC) de la Refinería Aconcagua producto del PPDA, la crisis en el abastecimiento de combustibles tiene una probabilidad bastante alta de ocurrencia.

A continuación, el Sr. Aranís sometió a consideración de la Junta dos temas particulares, el primero de ellos referido a las implicancias del conflicto Rusia – Ucrania, donde reconoció una menor disponibilidad para ENAP de petróleo crudo, Fuel Oil, y producto refinado importado, un alza de precio del crudo Brent, precios históricamente altos en materia de costo de fletes marítimos y un incremento de la deuda producto de un aumento en el capital de trabajo. En este sentido, precisó que ENAP se ajustará estrictamente a la política exterior que defina el Estado de Chile en esta materia.

Como segundo punto, el Gerente General expuso que el 2019 se publicó el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica ("PPDA") para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, el que obliga a la Refinería Aconcagua a reducir sus emisiones de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x) en un plazo de 3 años, a partir del cual comenzará a regir un límite máximo anual. Para cumplir estos niveles de emisiones -continúo- ENAP debe instalar un Wet Gas Scrubber en la Unidad de Cracking Catalítico, proyecto que es técnicamente imposible de cumplir en el plazo antes referido, ante lo cual se ve forzado a detener el funcionamiento del Cracking Catalítico, lo que, según las estimaciones, debiera ocurrir en el mes de julio 2022, época en la que ENAP se habría consumido toda su cuota anual de emisiones.

Añadió que lo anterior traerá sin duda serias consecuencias para el suministro de combustibles. Por ejemplo, se afecta el 50% la gasolina total generada en la Refinería Aconcagua, que representa el 50% del consumo de combustibles de la Región Metropolitana. El déficit en productos terminados de 827 Mm³ (6 meses) deberá ser compensados con buques importados durante julio y diciembre de 2022, volúmenes adicionales a las importaciones consideradas en el presupuesto original del año, no contando con capacidad suficiente, tanto de descarga como de almacenamiento, en el Terminal Marítimo de Quintero, especialmente para el periodo invernal, indicó.

Agregó que, adicionalmente y en caso de un aumento en la demanda de combustible diésel por parte de las empresas generadoras termoeléctricas, no es posible asegurar la capacidad de cubrir dicha demanda en la zona central. El impacto económico de la detención de FCC se ha estimado entre MMUS\$ 150 y MMUS\$ 200 entre julio de 2022 y abril de 2023, precisó.

En este escenario -continuó- es fundamental para el Directorio ENAP y su Administración adoptar una pronta decisión, ya que las compras para el periodo junio / julio, que es la época en que se estima que se consumirá la cuota de emisiones del año por parte de la Refinería Aconcagua, deben materializarse a fines del mes de abril, comienzos de mayo, a más tardar. Preciso que la detención de la Unidad de Cracking Catalítico, además de todas las consecuencias y limitaciones ya mencionadas, implicaría una reprogramación de las compras que deberá estar centrada en productos refinados. En caso contrario, el plan de compra de crudos debiese sujetarse a la programación habitual, dijo.

El Ministro de Energía reconoció que esta materia se viene trabajando hace más de un mes con el Ministerio del Medio Ambiente, que las soluciones se están evaluando y que en ningún caso ellas van dirigidas a la detención de la Refinería Aconcagua.

El Directorio ENAP manifestó su conformidad con el planteamiento del Sr. Ministro de Energía, considerando las gravosas implicancias que esto tiene para el abastecimiento de combustibles de la zona central del país.

Los Sres. Ministros agradecieron la exposición del Gerente General.

VI. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS, MEMORIA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

A continuación, el Director Sr. Mardones señaló que la Junta debe pronunciarse en primer término sobre el balance general, los estados financieros, memoria e informe de los auditores independientes correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2021.

Hizo presente además que el cierre de los Estados Financieros de la Empresa fue una materia examinada primeramente por el Comité de Directores, y posteriormente, aprobada por el H. Directorio en su sesión N° 1236, de fecha 25 de enero de 2022.

Asimismo, señaló que conforme a lo establecido en el artículo 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 y Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Empresa, www.enap.cl

En consecuencia, el Director, Sr. Mardones dio cuenta del balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2021:



ACTIVOS	DIC	DIC	VARIACIÓN	
	2021	2020	MUS\$	%
Efectivo y equivalentes al efectivo	180.792	83.719	97.073	116%
Otros activos financieros corrientes	295	370	-75	-20%
Otros activos no financieros corrientes	33.909	30.802	3.107	10%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	674.477	570.381	104.096	18%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	72.454	99.403	-26.949	-27%
Inventarios corrientes	1.031.961	611.044	420.917	69%
Activos por impuestos corrientes, corrientes	77.861	74.755	3.106	4%
Total activos corrientes	2.071.749	1.470.474	601.275	41%
Otros activos financieros, no corrientes	12.570	39.764	-27.194	-68%
Otros activos no financieros, no corrientes	58.537	61.929	-3.392	-5%
Cuentas por cobrar, no corrientes	7.478	9.471	-1.993	-21%
Inversiones en asociadas	143.787	135.926	7.861	6%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	4.486	4.520	-34	-1%
Propiedades, planta y equipo	3.018.697	3.023.808	-5.111	0%
Derechos de uso	139.717	156.076	-16.359	-10%
Propiedad de inversión	7.007	7.097	-90	-1%
Activos por impuestos diferidos	1.463.917	1.406.710	57.207	4%
Total activos no corrientes	4.856.196	4.845.301	10.895	0%
TOTAL ACTIVOS	6.927.945	6.315.775	612.170	10%

PASIVOS	DIC	DIC	VARIACIÓN	
	2021	2020	MUS\$	%
Otros pasivos financieros, corrientes	70.208	961.354	-891.146	-93%
Pasivos por arrendamientos, corrientes	35.305	39.187	-3.882	-10%
Cuentas por pagar comerciales y otras	965.348	499.777	465.571	93%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13.756	7.774	5.982	77%
Otras provisiones a corto plazo	3.792	2.444	1.348	55%
Pasivos por impuestos, corrientes	66.948	105.256	-38.308	-36%
Provisiones por benef. a empleados	69.662	60.537	9.125	15%
Total Pasivos corrientes	1.225.019	1.676.329	-451.310	-27%
Otros pasivos financieros, no corrientes	4.266.576	3.293.608	972.968	30%
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	126.518	141.032	-14.514	-10%
Otras cuentas por pagar, no corrientes	5.735	5.239	496	9%
Otras provisiones a largo plazo	157.933	153.847	4.086	3%
Pasivos por impuestos diferidos	66.675	35.779	30.896	86%
Provisiones por benef. a empleados	51.870	73.131	-21.261	-29%
Otros pasivos no financieros, no corrientes	8.944	9.490	-546	-6%
Total de pasivos no corrientes	4.684.251	3.712.126	972.125	26%
Total pasivos	5.909.270	5.388.455	520.815	10%
Patrimonio total	1.018.675	927.320	91.355	9,9%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	6.927.945	6.315.775	612.170	10%

Luego, detalló el estado de resultado de ENAP:

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS	DIC	DIC	VARIACIÓN	
	2021	2020	MUS\$	%
Ingresos por Venta	7.654.933	4.891.425	2.763.508	56%
Costo de ventas	-7.018.258	-4.649.386	-2.368.872	-51%
Margen bruto	636.675	242.039	394.636	163%
Otros ingresos	33.769	26.808	6.961	26%
Costos de distribución	-164.215	-163.913	-302	0%
Gastos de administración	-74.911	-67.127	-7.784	-12%
Otros gastos, por función	-39.293	-16.558	-22.735	-137%
Resultado operacional	392.025	21.249	370.776	1745%
Ingresos financieros	7.978	2.497	5.481	220%
Costos financieros	-221.756	-230.896	9.140	4%
Resultado devengado asociadas	28.281	21.903	6.378	29%
Diferencias de cambio	10.989	17.888	-6.899	-39%
Resultado antes de impuestos	217.517	-167.359	384.876	230%
Impuesto a la renta	-76.061	77.253	-153.314	-198%
Resultado	141.456	-90.106	231.562	257%

Más adelante, el Director, Sr. Mardones se refirió al informe de los Auditores Externos, emitido por Deloitte Auditores y Consultores Ltda. ("Deloitte"), el que expresa que habiéndose auditado el balance general de la Empresa al 31 de Diciembre de 2021 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo efectivo, éstos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Nacional del Petróleo y filiales al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la International Accounting Standards Board ("IASB").

Tras un breve debate, y por la unanimidad de los accionistas presentes, se aprobaron el balance general, los estados financieros, la memoria y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

VII. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2022 Y DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO.

El Director, Sr. Mardones informó que durante el año 2021 se llevó a efecto un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa para los años 2022-2024 del Grupo de Empresas ENAP. En ese sentido hizo presente que en la sesión de fecha 25 de octubre de 2021, el Comité de Directores de ENAP analizó los avances que presentaba este proceso concursal. En la instancia, el Comité requirió a la Administración acotar la vigencia del servicio sólo al ejercicio 2022, requiriendo una modificación a las bases de la licitación y una nueva solicitud de propuestas económicas por parte de las empresas participantes del proceso.

En consonancia con lo anterior, precisó que el H. Directorio ENAP en su sesión ordinaria N°1229 de fecha 26 de octubre de 2021, acordó modificar las bases de la licitación privada en el sentido recomendado por el Comité de Directores.

Complementó que ejecutado lo anterior, la Administración presentó al Comité de Directores en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2021 las nuevas ofertas enviadas para la prestación de los servicios por un año, por parte de KPMG Auditores Consultores Ltda.; Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda.; PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, y Deloitte Auditores y Consultores Ltda. Hizo presente que dichas ofertas fueron revisadas a la luz de las condiciones definidas en las bases técnicas, alcance de servicios solicitados y evaluación económica.

Añadió que dos de las empresas que participaron en la licitación se encontraban atravesando una situación corporativa compleja, que podría generar contingencias futuras para ENAP y que debía ser tomada en cuenta a la hora de proceder con la adjudicación del servicio. Por tanto, en función de los hechos previamente mencionados y atendido a la elevada oferta económica que presentó Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., la Administración consideró que la mejor alternativa era la adjudicación de la licitación de servicios de auditoría externa del Grupo de Empresas ENAP a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para el ejercicio 2022, con posibilidad de prórroga por un nuevo periodo, todo sujeto a condición que esta Junta de Accionistas apruebe la recomendación que se le formule por parte del H. Directorio.

Dicha propuesta fue considerada adecuada por parte del Comité de Directores y aprobada por el H. Directorio ENAP en la sesión ordinaria N°1231, de fecha 30 de noviembre de 2021, que acordó recomendar a la Junta de Accionistas de ENAP la adjudicación de los servicios de auditoría externa del Grupo de Empresas ENAP para el ejercicio 2022 a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., con posibilidad de prórroga por un nuevo periodo, y por un valor de USD 900.830 y un complemento del 5% equivalente a USD 45.000 en caso que se requieran servicios adicionales.

Por otra parte y respecto a la designación de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2022, señaló que el H. Directorio propone a la presente Junta de Accionistas la ratificación de las empresas clasificadoras de riesgo: Moody's, Standar & Poor's, Fitch Ratings y Faller – Rates.

En consecuencia, el Director Sr. Mardones informó que, conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis y 52 de la Ley N° 18.046 y el artículo 14 de la Ley N° 9.618, y sin perjuicio de la adjudicación en el proceso licitatorio ya descrito; corresponde que la Junta designe a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Grupo de Empresas ENAP.

Tras un breve debate, la Junta acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2022 y ratificar a las compañías Moody's, Standar & Poor's, Fitch Ratings y Faller – Rates como empresas clasificadoras de riesgo de ENAP.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL H. DIRECTORIO RELATIVOS A ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD REGIDOS POR EL CAPÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

El Gerente General, en cumplimiento de lo dispuesto en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y no obstante encontrarse contenidas en la Política de Habitualidad de la compañía por tratarse de operaciones ordinarias del giro, dio cuenta de las transacciones con partes relacionadas de ENAP, detallando las características de cada operación:

RUT	Sociedad	País	Relación	Descripción de la transacción	Efectos en rendimientos			
					01.01.2021	01.01.2020	01.01.2021	01.01.2020
				31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020	
					2021	2020	2021	2020
76.418.940-8	GNL Chile S.A.	Chile	Asociada	Compra de gas natural	457.328	229.972	(457.328)	(229.972)
				Anticipos por compra de gas	69.910	27.184	-	-
				Dividendos percibidos	1.370	-	-	-
				Dividendos percisionados	-	867	-	-
78.889.940-8	Norpa S.A.	Chile	Asociada	Dividendos percibidos	121	205	-	-
81.090.400-0	Sociedad Nacional de Gas Chile S.A.	Chile	Asociada	Compra de servicios	37.804	35.491	(37.804)	(35.491)
				Dividendos percibidos	2.818	2.398	-	-
				Dividendos percisionados	-	788	-	-
96.576.650-4	Energy Holding S.A.	Chile	Asociada	Compra de servicios	4.820	4.864	(4.820)	(4.864)
				Venta de productos	9.651	2.009	2.824	1,84
				Distribución de capital	1.500	3.129	-	-
96.826.700-4	Energy Transport S.A.	Chile	Asociada	Operación Plasma	1.520	1.189	(1.520)	(1.189)
76.788.080-4	GNL Quintero S.A.	Chile	Asociada	Dividendos percibidos	13.289	12.711	-	-
96.655.490-8	Gasoducto Transandino (Chile) S.A.	Chile	Asociada	Compra de servicios	4.654	3.788	(4.654)	(3.788)
96.782.200-8	Gasoducto del Pacífico Chile S.A.	Chile	Asociada	Dividendos percibidos	-	1.016	-	-
				Distribución de capital	250	-	-	-
0-E	Gasoducto del Pacífico Argentina S.A.	Argentina	Asociada	Dividendos percisionados	-	992	-	-
81.979.830-9	Ministerio de Energía	Chile	Indirecta	Compensación de Gas	73.161	73.501	73.161	73.501

La Junta tomó conocimiento de las referidas operaciones con partes relacionadas sin manifestar reparo.

IX. DETERMINACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL LA SOCIEDAD HARÁ SUS PUBLICACIONES.

La Junta acordó que todas las publicaciones que deba realizar la Empresa, para efectuar citaciones, avisar opciones y cualquiera otras, se efectuarán en el periódico "Diario Financiero" o en aquel que sea más económico en las fechas en las que deba realizarse alguna publicación.

X. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LEGALMENTE SEAN DE SU COMPETENCIA.

Tomó la palabra la Sra. Secretaria para manifestar que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 29 del Decreto Ley N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado corresponde al Ministro de Hacienda, por decreto supremo, ordenar el traspaso a rentas generales de la Nación de las utilidades netas que arrojen los balances patrimoniales anuales de las empresas del Estado, determinadas según las normas establecidas por el Servicio de Impuestos Internos para el pago de los tributos correspondientes y aquellas instrucciones que tiene vigente la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio en la presentación de balances de dichas Sociedades. Por lo anterior, señaló que no corresponde a la presente Junta tratar la distribución de las utilidades del ejercicio o el reparto de dividendos

La Junta tomó debida nota de lo expuesto.

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 10:15 horas, se dio término a la Junta.

En comprobante y previa lectura, firman:



MARIO MARCEL CULLELL

Ministro de Hacienda



CLAUDIO HUEPE MINOLETTI

Ministro de Energía



JOSÉ LUIS MARDONES SANTANDER

Presidente



JULIO ARANIS VARGAS

Gerente General (s)



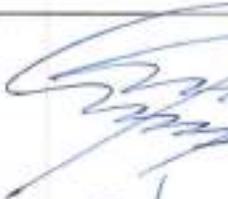
TATIANA MUNRO CABEZAS

Gerente Legal Corporativa

Secretaria



HOJA DE ASISTENCIA
5° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENAP
14 DE ABRIL DE 2022

Representante	Firma
<p style="text-align: center;">MARIO MARCEL CULLELL Ministro de Hacienda</p>	 
<p style="text-align: center;">CLAUDIO HUEPE MINOLETTI Ministro de Energía</p>	